

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	7	2019
------------	---	------

Sesión 1/2020 ORDINARIA

San Bautista, 9 enero de 2020.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fletos de \$ 617.660;
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;

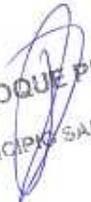
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en sesión ordinaria

RESUELVE

- 1.- **AUTORIZAR** el gasto anual de \$ 617.660- correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;
- 2.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.
- 3.-**REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio

Aprobado 4 en 4


ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA


WALTER FASSANELLO


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA


CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL